DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE 142/2016

LLAMADO M.O.P.C N° 26/2017

Asunción, 13 de febrero de 2018.

VISTO: La Resolución DNCP N° 462/2017 recaída en el marco del **LLAMADO MOPC N° 26/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y FOTOCONDUCTOR" ID N° 325428.**

CONSIDERANDO:

Que, la citada Resolución *POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DISTRIGLOBAL S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 2, 4, 16 Y 18 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA INSUMOS S.R.L; LOTE N° 11 A FAVOR DE LA FIRMA NEGOCIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS, LOTE N° 12 A FAVOR DE LA FIRMA OLAM S.R.L. Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE 8...",* en su parte resolutiva punto uno, hace lugar a la protesta promovida, y en su segundo punto, anula la adjudicación realizada en respecto a los lotes en cuestión y ordena retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis de criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorándum N° 67 de fecha 26 de enero de 2018, dice (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a su consideración el presente informe, en donde se expone la Reevaluación de las Ofertas, que han sido presentadas por los oferentes participantes, que han sido adjudicados al llamado en referencia para los lotes N° 2, 4,11,12 ,16 Y 18. La presente reevaluación se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 129/18 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DISTRIGLOBAL S.A, CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 2, 4,16 Y 18, realizada a favor de la firma Insumos S.R.L; LOTE N° 11 a favor de la firma NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I Y DE SERVICIOS, LOTE N° 12 a favor de la firma OLAM S.R.L y la Declaración Desierta del LOTE N° 8.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

*En fecha **14 de agosto de 2017**, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Oliva y Alberdi, en el tercer piso., se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:*

Abog. Marelos Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Elogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE / EMPRESAS	DATA SYSTEMS SAECA	PAPELERA GUAIRA S.A	G Y B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA	INSUMOS S.R.L	MOLMAN S.A	SDA PARAGUAY S.A	DATA LAB
1	NO COTIZA	NO COTIZA	60.911.250	24.855.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	NO COTIZA	174.625.000	141.870.000	123.490.000	152.491.200	151.140.000	NO COTIZA
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.895.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	NO COTIZA	253.640.240	NO COTIZA	91.000.000	NO COTIZA	231.000.000	NO COTIZA
5	NO COTIZA	304.311.700	NO COTIZA	303.100.000	NO COTIZA	266.000.000	NO COTIZA
6	4.175.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	138.960.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	29.359.840	NO COTIZA	NO COTIZA	27.357.120	NO COTIZA	28.601.980
10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	NO COTIZA	8.140.280	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.580.000	NO COTIZA
12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	35.250.000	95.948.575	NO COTIZA	NO COTIZA
14	NO COTIZA	16.480.000	15.120.000	12.800.000	15.275.500	14.000.000	NO COTIZA
15	NO COTIZA	NO COTIZA	16.950.000	8.050.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	NO COTIZA	7.072.500	5.500.000	4.920.000	6.697.625	6.075.000	NO COTIZA
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	960.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	NO COTIZA	27.335.184	NO COTIZA	8.400.000	NO COTIZA	25.200.000	NO COTIZA
19	2.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE / EMPRESAS	OFFICE COMPU S.A.	DOCUNET S.A.	PRINTEC S.A.	OLAM S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	DISTRIGLOBAL S.A.	NIC SACIS
1	60.089.377	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30.092.800	46.789.500
2	145.872.660	NO COTIZA	NO COTIZA	146.117.020	NO COTIZA	69.560.000	NO COTIZA
3	83.165.415	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	20.450.000	49.830.000
4	223.080.200	NO COTIZA	NO COTIZA	223.440.000	NO COTIZA	63.000.000	306.180.000
5	258.703.200	NO COTIZA	NO COTIZA	259.190.400	NO COTIZA	NO COTIZA	343.896.000
6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.725.000	8.100.000
7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	NO COTIZA	65.400.000	34.789.000	NO COTIZA	NO COTIZA	7.854.000	NO COTIZA
9	NO COTIZA	NO COTIZA	6.785.000	NO COTIZA	NO COTIZA	7.700.000	NO COTIZA
10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.150.000	3.400.000
12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	121.295	NO COTIZA	95.000	NO COTIZA
13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	51.575.000	89.654.000
14	15.996.000	NO COTIZA	NO COTIZA	14.044.800	NO COTIZA	16.800.000	NO COTIZA
15	14.075.370	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.050.000	11.362.500
16	5.862.240	NO COTIZA	NO COTIZA	5.745.600	NO COTIZA	2.900.000	NO COTIZA
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.280.000	3.186.000
18	25.199.880	NO COTIZA	NO COTIZA	24.514.560	NO COTIZA	7.440.000	33.300.000
19	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.925.000	NO COTIZA
20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	19.552.500	27.500.000	NO COTIZA

Abg. Esteban Sarub
Secretario Genera
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Diana A. Morales Varón
Director Asesoría Jurídica
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Montiago
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

1) Acta de Apertura: *Se dejó Constancia de las observaciones de las siguientes empresas:*
El representante de la empresa DATA LAB, manifestó lo siguiente: la oferta de la empresa PAPELERIA GUAIRA S.A Y DISTRIGLOBAL S.A., no presentan autorización del fabricante tal cual como pide la convocante y esto está tipificado en el PBC. Así mismo manifestó que la empresa PRINTEC S.A presenta formulario de ofertas de forma que no está adecuada a la Adenda N° 5 para el lote N° 9, en razón que su oferta está realizada para otro producto.

Respuesta: Con relación a la constancia asentada las empresas PAPELERIA GUAIRA S.A, DISTRIGLOBAL S.A y PRINTEC S.A. Las mismas fueron Descalificadas por no cumplir los requisitos en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITREN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, 1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de (2014, 2015, y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al dia. En atención a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/2003, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, Método de evaluación, inciso 3. Por lo que se procedió a seleccionar a la oferta con el precio más bajo en cada LOTE.

La representante de la empresa MOLMAN S.A, manifestó lo siguiente: la oferta de las empresas, INSUMOS S.R.L, PRINTEC S.A, NIC SACIS, DATA LAB Y GYB de Catalina Beatriz Almada, el certificado de cumplimiento con el seguro social IPS, se encuentra vencido según la constancia del SIPE.

Respuesta: Con relación al certificado de cumplimiento con el seguro social IPS, Dicho documento no es un criterio de evaluación solo está previsto como un criterio de desempate.

Que las empresas, INSUMOS S.R.L, G Y B de Catalina Beatriz Almada y SDA PARAGUAY S.A., no presentan autorización del fabricante.

Respuesta: Todas las autorizaciones fueron solicitadas por nota a las empresas. Esto conforme se detalla en el informe más abajo

Así también la empresa OFFICE COMPU S.A, presenta formulario de oferta que se encuentra modificado en el inciso J.

Respuesta: Con relación al formulario de Oferta, La Dirección de Asuntos Jurídicos verificara sobre dichos documentos.

El representante NIC SACIS, manifiesta que: el formulario de oferta SDA PARAGUAY S.A, tiene fecha posterior al Acto de Apertura (16/08/2017).

Respuesta: Con relación al formulario de oferta, La Dirección de Asuntos Jurídicos es la encargada de realizar la verificación de dichos documentos.

En la constancia del SIPE de la Empresa INSUMOS S.R.L, no se visualiza fecha de impresión del reporte del SICP, por lo cual se solicita verificar legitimidad del mismo.

Respuesta: todos los documentos citados en la constancia SIPE con relación a la empresa INSUMOS S.R.L., fueron verificados en el sistema SIPE, en donde se constata la veracidad de la constancia.

Según la constancia SIPE de la empresa DISTRIGLOBAL S.A, no cuenta con empleados inscriptos en IPS.

Respuesta: Con relación al certificado de cumplimiento con el seguro social IPS, Dicho documento no es un criterio de evaluación solo está previsto como un criterio de desempate.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2) *No se ha observado error aritmético en las propuestas*

3) *En atención a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/2003, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, Método de evaluación, que prescribe: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada

Abog. Daniel J. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Marta Benítez Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4) *En consecuencia, se procedió a seleccionar a la oferta con el precio más bajo por cada LOTE, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de la licitación.* ***En consideración de la protesta presentada por la firma Distriglobal S.A, fueron reevaluadas las ofertas que han sido adjudicadas para los lotes citados más arriba , y es como sigue:***

5) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
Sección II del PBC: Criterios de Evaluación:

LOTE Nº 2 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK.

Para este Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.A., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual ***deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET*** *y pago de patente Municipal al día. Al realizar la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, en el sistema consta que según la Constancia de Personas Jurídicas de la SET, dicho Proveedor,* ***posee Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017)****, por consiguiente tuvo una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas, con lo cual incumple lo establecido en los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.*

Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por la firma ***INSUMOS S.R.L.****:*

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	INSUMOS S.R.L.
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Por Memorándum D.E.T.A N° 300/2017, recibido en fecha 25/09/2017, la Dirección de Informática informa conforme a cada lote las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

INSUMOS S.R.L. CUMPLE*, con las especificaciones técnicas solicitadas.*

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	INSUMOS S.R.L.
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Tintas, Tóner y Fotoconductor) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o,	CUMPLE

Lic. Mario Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE

INSUMOS S.R.L.:
***Ítem N° 1: CUMPLE**, con la presentación de copia de apertura de negocios en la SSET, en su oferta y copia de patente municipal en MEU N° 36599/17*
***Ítem N° 2: CUMPLE,** conforme la presentación de facturas en el expediente con MEU N° 36599/17*
***Ítem N° 3: CUMPLE,** con la presentación de la cadena de Autorización, presentados en el expediente MEU N° 36599/17*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme al análisis realizado del precio ofertado por la empresa para dicho lote, se le solicitó el desglose del mismo en Nota SCEO N° 450/2017 de fecha 13/09/2017

*Al respecto, la empresa presento desglose en expediente MEU N° 36599/17 de fecha 14/09/2017, el cual, para esté Departamento, es considerado **ACEPTABLE**, teniendo en cuenta que los precios de los productos ofertados corresponden a marcas de productos compatibles al equipo solicitado, que tiene un menor valor a los precios de los productos originales cuyos precios fueron utilizados como referenciales del llamado. Así también se considera la necesidad que tiene la Institución de contar con dichos bienes, salvo mejor parecer del comité de evaluación de oferta.*

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas presentadas ofertaron productos extranjeros por lo que dicho criterio, NO APLICA.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE Nº 4 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK

*Para este Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.A., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual **deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET** y pago de patente Municipal al día. Al realizar la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, en el sistema consta que según la Constancia de Personas Jurídicas de la SET, dicho Proveedor, **posee Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017)**, por consiguiente tuvo una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas, con lo cual incumple lo establecido en los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.*

*Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por la firma **INSUMOS S.R.L.**:*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	INSUMOS S.R.L.
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Por Memorándum D.E.T.A N° 300/2017, recibido en fecha 25/09/2017, la Dirección de Informática informa conforme a cada lote las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

***INSUMOS S.R.L. CUMPLE**, con las especificaciones técnicas solicitadas.*

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	INSUMOS S.R.L.
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Tintas, Tóner y Fotoconductor) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE

INSUMOS S.R.L.:
***Ítem N° 1: CUMPLE**, con la presentación de copia de apertura de negocios en la SSET, en su oferta y copia de patente municipal en MEU N° 36599/17*
***Ítem N° 2: CUMPLE,** conforme la presentación de facturas en el expediente con MEU N° 36599/17*
***Ítem N° 3: CUMPLE,** con la presentación de la cadena de Autorización, presentados en el expediente MEU N° 36599/17*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme al análisis realizado del precio ofertado por la empresa para dicho lote, se le solicitó el desglose del mismo en Nota SCEO N° 450/2017 de fecha 13/09/2017

*Al respecto, la empresa presento desglose en expediente MEU N° 36599/17 de fecha 14/09/2017, el cual, para esté Departamento, es considerado **ACEPTABLE**, teniendo en cuenta que los precios de los productos ofertados corresponden a marcas de productos compatibles al equipo solicitado, que tienen un menor valor a los precios de los productos originales cuyos precios fueron utilizados como referenciales del llamado. Así también se considera la necesidad que tiene la Institución de contar con dichos bienes, salvo mejor parecer del comité de evaluación de oferta.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas presentadas ofertaron productos extranjeros por lo que dicho criterio, NO APLICA.

LOTE Nº 8 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA XEROX

Para este Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.R.L., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Para este

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.A., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual ***deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET*** *y pago de patente Municipal al día. Al realizar la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, en el sistema consta que según la Constancia de Personas Jurídicas de la SET, dicho Proveedor,* ***posee Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017)****, por consiguiente tuvo una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas, con lo cual incumple lo establecido en los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.*

Por consiguiente, se evaluó a la siguiente mejor oferta que fue presentada por la firma PRINTEC S.A., pero la misma, a su vez, fue descalificada por errores en la presentación de su formulario de ofertas (Documento Sustancial)

Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por la firma ***DOCUNET S.A.:***

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	DOCUNET S.A.
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Por Memorándum D.E.T.A N° 300/2017, recibido en fecha 25/09/2017, la Dirección de Informática informa conforme a cada lote las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

DOCUNET S.A.: CUMPLE*, con las especificaciones técnicas solicitadas.*

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	DOCUNET S.A
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Tintas, Tóner y Fotoconductor) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

DOCUNET S.A.:

Ítem N° 1: CUMPLE*, conforme constancia SIPE N° 1462233, presentada en su oferta*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación de copia de contratos en su oferta*
Ítem N° 3: CUMPLE, *con la presentación de la cadena de Autorización, presentados en el expediente MEU N° 36118/17*

Observación: el presente lote fue declarado desierto debido a que los precios de los productos ofertados por la firma DOCUNET S.A., en su oferta se encuentran muy por encima de los parámetros establecidos con relación a los precios referenciales del llamado.

Lic. Marta Ruiz Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 ".... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."

Conforme al análisis realizado del precio ofertado por la empresa, se solicitó el desglose del mismo por nota.

*Al respecto, la empresa presento desglose en expediente MEU N° 36118/17 de fecha 14/09/2017, el cual, para esté Departamento, es considerado **NO ACEPTABLE**, teniendo en cuenta que los precios de los productos ofertados están muy por encima de los parámetros establecidos con relación a los precios referenciales del llamado.*

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas presentadas ofertaron productos extranjeros por lo que dicho criterio, NO APLICA.

En relación a la adjudicación de este Lote, se sugiere declarar desierto, al haber sido descalificadas las ofertas presentadas para el mismo, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación de Ofertas.

LOTE Nº 11 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA SANSUNG

*Para este Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.A., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual **deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET** y pago de patente Municipal al día. Al realizar la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, en el sistema consta que según la Constancia de Personas Jurídicas de la SET, dicho Proveedor, **posee Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017)**, por consiguiente tuvo una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas, con lo cual incumple lo establecido en los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.*

*Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por la firma **NIC SACIS.**:*

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	NIC SACIS
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Por Memorándum D.E.T.A N° 300/2017, recibido en fecha 25/09/2017, la Dirección de Informática informa conforme a cada lote las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

***NIC SACIS.: CUMPLE**, con las especificaciones técnicas solicitadas.*

Abog. Esteban Sarabbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	NIC SACIS
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Tintas, Tóner y Fotoconductor) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Autorizaciones: Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	

NIC SACIS:
Ítem N° 1: CUMPLE*, Pago de Patente Municipal al día con la presentación la presentación de la Constancia SIPE N° 1462257*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación de Contratos en el expediente con MEU N° 36584/17*
Ítem N° 3: CUMPLE, *con la presentación de la cadena de Autorización, presentados en el expediente MEU N° 36584/17*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme el análisis de precio, se solicitó desglose de los mismos a la empresa, Al respecto, la empresa presento desglose en expediente MEU N° 36584/17 de fecha 15/09/2017, el cual, para este Departamento, es considerado ACEPTABLE, teniendo en cuenta que el precio ofertado por la empresa, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las normativas vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas presentadas ofertaron productos extranjeros por lo que dicho criterio, NO APLICA.

LOTE Nº 12 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA EPSON

Para este Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.A., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual ***deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET*** *y pago de patente Municipal al día. Al realizar la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, en el sistema consta que según la Constancia de Personas Jurídicas de la SET, dicho Proveedor,* ***posee Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017)****, por consiguiente tuvo una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas, con lo cual incumple lo establecido en los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.*

Abg. Esteban Saraiva
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por la firma ***OLAM S.R.L.****:*

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	OLAM S.R.L.
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Por Memorándum D.E.T.A N° 300/2017, recibido en fecha 25/09/2017, la Dirección de Informática informa conforme a cada lote las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

OLAM S.R.L.: CUMPLE*, con las especificaciones técnicas solicitadas.*

Abg. Diego Miranda
Director Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Díaz de Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	OLAM S.R.L
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Tintas, Tóner y Fotoconductor) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE

OLAM S.R.L:
Ítem N° 1: CUMPLE*, con la presentación la presentación de la Constancia SIPE N° 1462271*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación de facturas en el expediente con MEU N° 36671/17*
Ítem N° 3: CUMPLE, *con la presentación de la cadena de Autorización, presentados en el expediente MEU N° 36671/17*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme el análisis de precio, se solicitó desglose de los mismos a la empresa, Al respecto, la empresa presento desglose en expediente MEU N° 36671/2017 de fecha 14/09/2017, el cual, para esté Departamento, es considerado ***ACEPTABLE****, teniendo en cuenta que los precios de los productos ofertados corresponden a marcas de productos compatibles al equipo solicitado, que tienen un menor valor a los precios de los productos originales cuyos precios fueron utilizados como referenciales del llamado. Así también se considera la necesidad que tiene la Institución de contar con dichos bienes, salvo mejor parecer del comité de evaluación de oferta.*

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas presentadas ofertaron productos extranjeros por lo que dicho criterio, NO APLICA

LOTE Nº 16 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK PARA LA POLICIA CAMINERA

Abg. Esteban Martinez Ibi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Para este Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.A., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual ***deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET*** *y pago de patente Municipal al día. Al realizar la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, en el sistema consta que según la Constancia de Personas Jurídicas de la SET, dicho Proveedor,* ***posee Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017)****, por consiguiente tuvo una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas,*

con lo cual incumple lo establecido en los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

Lic. Marta Benítez Molinigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Rogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por la firma **INSUMOS S.R.L.**:*

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	INSUMOS S.R.L.
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Por Memorándum D.E.T.A N° 300/2017, recibido en fecha 25/09/2017, la Dirección de Informática informa conforme a cada lote las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

***INSUMOS S.R.L. CUMPLE**, con las especificaciones técnicas solicitadas.*

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	INSUMOS S.R.L.
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Tintas, Tóner y Fotoconductor) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE

INSUMOS S.R.L.:
***Ítem N° 1: CUMPLE**, con la presentación de copia de apertura de negocios en la SSET, en su oferta y copia de patente municipal en MEU N° 36599/17*
***Ítem N° 2: CUMPLE,** conforme la presentación de facturas en el expediente con MEU N° 36599/17*
***Ítem N° 3: CUMPLE,** con la presentación de la cadena de Autorización, presentados en el expediente MEU N° 36599/17.*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme al análisis realizado del precio ofertado por la empresa para cada lote, se solicitó el desglose del mismo por nota.

*Al respecto, la empresa presento desglose en expediente MEU N° 36599/17 de fecha 14/09/2017, el cual, para esté Departamento, es considerado **ACEPTABLE**, teniendo en cuenta que los precios de los productos ofertados corresponden a marcas de productos compatibles al equipo solicitado, que tienen un menor valor a los precios de los productos originales cuyos precios fueron utilizados como referenciales del llamado. Así también se considera la necesidad que tiene la Institución de contar con dichos bienes, salvo mejor parecer del comité de evaluación de oferta.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Gabinete
M.O.P.C.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas presentadas ofertaron productos extranjeros por lo que dicho criterio, NO APLICA.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE N° 18 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK PARA LA POLICIA CAMINERA

Para este Lote, la oferta económica más baja correspondió a la presentada por la firma DISTRIGLOBAL S.A., pero la misma fue descalificada por no cumplir con lo relacionado a los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual ***deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET*** *y pago de patente Municipal al día. Al realizar la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, en el sistema consta que según la Constancia de Personas Jurídicas de la SET, dicho Proveedor,* ***posee Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017)****, por consiguiente tuvo una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas, con lo cual incumple lo establecido en los CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.*

Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por la firma ***INSUMOS S.R.L.****:*

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	**INSUMOS S.R.L.**
1.Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE

Por Memorándum D.E.T.A N° 300/2017, recibido en fecha 25/09/2017, la Dirección de Informática informa conforme a cada lote las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

INSUMOS S.R.L. CUMPLE*, con las especificaciones técnicas solicitadas.*

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	**INSUMOS S.R.L.**
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Licitado (Provisión de Tintas, Tóner y Fotoconductor) en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Certificado de ser Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** Par**Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, (en caso que corresponda). **Para Distribuidor**: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada , y documento de fabrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

INSUMOS S.R.L.:
Ítem N° 1: CUMPLE*, con la presentación de copia de apertura de negocios en la SSET, en su oferta y copia de patente municipal en MEU N° 36599/17*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación de facturas en el expediente con MEU N° 36599/17*
Ítem N° 3: CUMPLE, *con la presentación de la cadena de Autorización, presentados en el expediente MEU N° 36599/17*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministro

Conforme al análisis realizado del precio ofertado por la empresa para cada lote, se solicitó el desglose del mismo por nota.

*Al respecto, la empresa presento desglose en expediente MEU N° 36599/17 de fecha 14/09/2017, el cual, para esté Departamento, es considerado **ACEPTABLE**, teniendo en cuenta que los precios de los productos ofertados corresponden a marcas de productos compatibles al equipo solicitado, que tienen un menor valor a los precios de los productos originales cuyos precios fueron utilizados como referenciales del llamado. Así también se considera la necesidad que tiene la Institución de contar con dichos bienes, salvo mejor parecer del comité de evaluación de oferta.*

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas presentadas ofertaron productos extranjeros por lo que dicho criterio, NO APLICA.

- ***CONCLUSIÓN FINAL:***

*La empresa DISTRIGLOBAL PRESENTÓ LA OFERTA MAS BAJA EN LOS LOTES Nros : 2, 4, 8, 11, 12, 16, y 18, al realizar la verificación de la documentación que obra en la carpeta de oferta correspondiente a la firma DISTRIGLOBAL S.A., se constató la NO presentación de la Constancia de Apertura de Negocios emitida por la SSET, criterio establecido en el PBC en el punto (b.2) **CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.**, por lo cual se procedió a la verificación en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), Sistema de información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay , en el Buscador de Proveedores, Datos del Proveedor, Búsqueda de Documentos, se realizó consulta correspondiente sobre el Proveedor DISTRIGLOBAL S.A., con RUC N° 80086715-7, sobre documento relacionado con la Apertura de Negocios, emanado de la SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, REGISTRO, UNICO DE CONTRIBUYENTE – RUC, CONSTANCIA- PERSONA JURIDICA de la firma DISTRIGLOBAL S.A.A, en la constancia obrante se constata que la citada firma tiene en el punto 2 DATOS GENERALES, Fecha de Inscripción 14/11/2014 (14 de Noviembre de 2014) y Fecha de última actualización: 19/06/2017 (19 de junio de 2017).*

*Es así que se comprueba que el oferente DISTRIGLOBAL S.A. , al tener como fecha de Inscripción como Persona Jurídica en la SSET el 14/11/2014, y siendo la Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas del Llamado en fecha 14 de agosto de 2017, tiene una existencia legal en el mercado de dos (2) años y nueve meses al momento de la apertura de Ofertas, con lo cual incumple lo establecido en los **CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, que establece: 1.- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa que las empresas evaluadas y posterior a ello adjudicadas., CUMPLEN con todos los criterios de evaluación.***

LOTE Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO-
2	INSUMOS S.R.L	123.490.000
4	INSUMOS S.R.L	91.000.000
11	NIC SACIS	3.400.000
12	OLAM S.R.L.	121.295
16	INSUMOS S.R.L.	4.920.000
18	INSUMOS S.R.L.	8.400.000

*En relación al Lote N° 8, se ha declarado **desierto**, por las consideraciones expuestas más arriba.*

Lic. Marta Ramírez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios legales y económicos – financieros requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2017 al cual nos remitimos.

Que, con relación al informe técnico, se colige cuanto sigue:

Lote 2: la oferta más baja presentada por DISTRIGLOBAL S.A., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. En ese sentido, la segunda oferta presentada por INSUMOS S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el lote que no ocupa.

Lote 4: la oferta más baja presentada por DISTRIGLOBAL S.A., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. En ese sentido, la segunda oferta presentada por INSUMOS S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el lote que no ocupa.

Lote 8: la oferta más baja y la segunda oferta presentada por DISTRIGLOBAL S.A. y PRINTEC S.A. respectivamente, no cumplen con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese sentido, fue evaluada la tercera oferta presentada por DOCUNET S.A., y luego del análisis de la composición de sus precios, se observa que los mimos no son razonables en virtud a lo dispuesto en el informe técnico supra mencionado, motivo por el cual el lote será declarado desierto.

Lote 11: la oferta más baja presentada por DISTRIGLOBAL S.A., no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese sentido, fue evaluada la segunda oferta presentada por NIC SACIS, cumpliendo con la totalidad de los criterios requeridos para el presente lote.

Lote 12: la oferta más baja presentada por DISTRIGLOBAL S.A., no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese sentido, fue evaluada la segunda oferta presentada por OLAM S.R.L., cumpliendo con la totalidad de los criterios requeridos para el presente lote.

Lote 16: la oferta más baja presentada por DISTRIGLOBAL S.A., no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese sentido, fue evaluada la segunda oferta presentada por INSUMOS S.R.L., cumpliendo con la totalidad de los criterios requeridos para el presente lote.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lote 18: la oferta más baja presentada por DISTRIGLOBAL S.A., no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese sentido, fue evaluada la segunda oferta presentada por INSUMOS S.R.L., cumpliendo con la totalidad de los criterios requeridos para el presente lote.

Traemos a colación lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", que reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)*

Lic. Mirta Rodríguez Domínguez
Viceministra de Administración
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 26/2017** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y FOTOCONDUCTOR" ID N° 325428, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
INSUMOS S.R.L. RUC N°: 80038724-4	**Gs. 123.490.000** (Guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos noventa mil)

LOTE 4

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
INSUMOS S.R.L. RUC N°: 80038724-4	**Gs. 91.000.000** (Guaraníes noventa y un millones)

LOTE 11

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACION SACI Y DE SERVICIOS RUC N° 80012530-4	**Gs. 3.400.000** (Guaraníes tres millones cuatrocientos mil)

LOTE 12

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3	**Gs. 121.295** (Guaraníes ciento veintiún mil doscientos noventa y cinco)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 16

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
INSUMOS S.R.L. RUC N°: 80038724-4	**Gs. 4.920.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil)

Abg. Dionisio A. [illegible]
Director de Asuntos Jurídico
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 18

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
INSUMOS S.R.L. RUC Nº: 80038724-4	**Gs. 8.400.000** (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil)

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abg. Dionisio C. Morales Varón Director de Asuntos Jurídicos .....

Titular de la Sub UOC o representante Emilio Edgado Director Dirección de Bienes y Suministros .....